

DECRETO 3042 DE 2002

(diciembre 12)

por medio del cual se redistribuyen las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que ante el cierre de las Oficinas Consulares de Colombia en Singapur e Indonesia, se hace necesario redistribuir las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía,

DECRETA:

Artículo 1°. Redistribuir las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía, así:

Australia

Consulado de Colombia en Sydney, con circunscripción en todo el continente de Oceanía.

China

Sección Consular de la Embajada de Colombia en China, con sede en Beijing, con circunscripción en China, Mongolia y Corea del Norte.

Consulado de Colombia en Hong Kong, con circunscripción en la misma ciudad, Macao, Filipinas y Taiwán.

Corea

Sección Consular de la Embajada de Colombia en Corea, con sede en Seúl, con circunscripción en Corea del Sur.

Japón

Sección Consular de la Embajada de Colombia en Japón, con sede en Tokio, con circunscripción en Japón.

Malasia

Sección Consular de la Embajada de Colombia en Malasia, con sede en Kuala Lumpur, con circunscripción en Malasia, Indonesia, Laos, Tailandia, Timor Oriental y Vietnam.

India

Sección Consular de la Embajada de Colombia en India, con sede en Nueva Delhi, con circunscripción en India, Afganistán, Bangladesh, Bhutan, Birmania, Irán, Maldivas, Nepal, Pakistán, Singapur y Sri Lanka.

Artículo 2°. El presente decreto deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra,

Clemencia Forero Ucrós